

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS
DEL GOBIERNO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE
INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN LA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA"**

363ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 14ª, ordinaria, celebrada en jueves 19 de mayo de
2016**

SUMARIO.

En cumplimiento del Mandato, se recibe información de parte del Ministerio Público.

Se abre la sesión a las 09:07 horas.

ASISTENCIA

Preside el diputado señor Germán Becker.

Asisten las diputadas señoras Claudia Nogueira y Clemira Pacheco y los diputados señores Fuad Chahin, Gustavo Hasbún, Jorge Rathgeb, Joaquín Tuma, Ignacio Urrutia y Mario Venegas.

Concurren como invitados los señores Jorge Abbott, Fiscal Nacional; Mauricio Fernández, director de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional, y Rodrigo Fernández, abogado, subdirector de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos de dicha institución.

Actúa como Secretario el abogado señor Sergio Malagamba Stiglich y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

CUENTA

Excusa a la presente sesión del Fiscal Regional de La Araucanía, señor don Cristián Paredes.

ACUERDOS

Declarar la sesión secreta, en virtud del artículo 9º de la ley orgánica del Congreso Nacional.

ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento del Mandato, se recibe información de parte del Ministerio Público.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

- Se levanta la sesión a las 10:30 horas

SERGIO MALAGAMBA STIGLICH,
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO
EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN
LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Sesión 14ª, celebrada en jueves 18 de mayo de 2016,
de 09.07 a 10.30 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL

Preside el diputado señor Germán Becker.

Asisten las diputadas señoras Claudia Nogueira y Clemira Pacheco y los diputados señores Fuad Chahin, Gustavo Hasbún, Jorge Rathgeb, Joaquín Tuma, Ignacio Urrutia y Mario Venegas.

Concurren como invitados los señores Jorge Abbott, fiscal nacional; Mauricio Fernández, director de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional, y Rodrigo Fernández, abogado, subdirector de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos de dicha institución.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **BECKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 12ª, ordinaria, se declara aprobada.

El acta de la sesión 13ª queda a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

El señor **MALAGAMBA** (Secretario).- No hay Cuenta.

Señor Presidente, las personas invitadas a la presente sesión son los señores Jorge Abbott, fiscal nacional; Mauricio Fernández, director de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional, y Rodrigo Fernández, subdirector de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos.

El señor **ABBOTT**.- Señor Presidente, quiero excusar la ausencia del fiscal regional de La Araucanía, señor Cristián Paredes, quien no ha podido concurrir a esta

Comisión por tener hoy compromisos procesales en algunas causas.

El señor **BECKER** (Presidente).- El fiscal regional de La Araucanía será invitado a una sesión que seguramente haremos en la región y probablemente sea más fácil para él asistir en esa oportunidad.

El señor **ABBOTT**.- Señor Presidente, también me acompaña el señor Rodrigo Fernández, quien es el subdirector de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional, que forma parte de la mesa interregional que está trabajando en las tres regiones donde se produce el fenómeno de la violencia rural.

El señor **BECKER** (Presidente).- La presente sesión tiene por objeto recibir al fiscal nacional, don Jorge Abbott, para conocer la opinión que le merecen los puntos atinentes al mandato de la Comisión, en particular respecto de las propuestas que tengan a bien sugerir a esta Comisión, tendientes a solucionar la creciente violencia que ha vivido en la Región de La Araucanía.

Señor Abbott, queremos su opinión sobre la situación que se vive en la Región de La Araucanía y qué ha hecho el Ministerio Público al respecto.

La idea de la Comisión es sugerir proyectos de ley al Ejecutivo o presentar mociones. Incluso, tenemos un proyecto, que se está tramitando en una Comisión. Entiendo que luego pasará a la Sala. La idea es que el trabajo de esta Comisión sea un aporte a la paz en La Araucanía.

Tiene la palabra el fiscal nacional, señor Jorge Abbott.

El señor **ABBOTT** (fiscal nacional).- Señor Presidente, agradezco mucho la invitación.

En primer lugar, el Ministerio Público ha estado particularmente preocupado y abocado al tema, pero en el ámbito de su competencia, vale decir, lo que hemos denominado la violencia rural y los actos que son objeto de comisión de delitos a partir de reivindicaciones que se formulan en las regiones de Biobío, La Araucanía y Los Ríos. Este fenómeno de "violencia rural" abarca diferentes tipos de delitos que afectan a las tres regiones; habría un trasfondo político detrás de los

mismos, y que tendría que ver con una eventual reivindicación de derechos ancestrales en relación con la reivindicación de tierras de un sector de la población.

Los delitos que mayormente se cometen en ese ámbito tienen que ver con los delitos de robo, de hurto, de incendios y, también, delitos de mayor envergadura, y que afectan a diferentes personas y empresas. Y están caracterizados por la violencia que acompaña la comisión de esos delitos, lo que los hace particularmente graves, y que preocupan, y que, de algún modo, al Ministerio Público lo llama a tener una especial dedicación al tema.

Este fiscal nacional ha estado varias veces en La Araucanía, porque entendemos que es un fenómeno respecto del cual nuestra institución tiene que hacerse cargo, y mejorar las formas de investigación y mejorar, también, los resultados de la investigación.

Este es un fenómeno que excede con mucho el tema penal, ya que no se soluciona con la respuesta o el reproche penal. Es un fenómeno de carácter político en el cual el Ministerio Público tiene un aporte que dice relación con mandar o entregar señales de que no es posible tolerar, para el Estado ni para la ciudadanía, la realización de actos que son constitutivos de delitos para reclamar ciertas reivindicaciones, por muy legítimas que eventualmente puedan ser. Esto nos ha llevado a tomar diversas decisiones en lo que dice relación con la investigación de este tipo de fenómenos.

Hace algún tiempo, el ministro del Interior nos pidió ver la posibilidad de designar un fiscal exclusivo para el conocimiento de este tipo de delitos en las tres regiones, y nos pareció que era más útil, para el funcionamiento del sistema y más acorde al funcionamiento del sistema, la integración de una mesa interregional con los tres fiscales regionales, más la participación de la Fiscalía Nacional, a través del jefe de la Unidad de Delitos Económicos y de lavado de dinero, ULDDECO, quien nos acompaña, don Mauricio Fernández, y el jefe de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos, don Rolando Melo, quien no nos acompaña porque está haciendo uso de sus vacaciones.

En esta mesa se reúnen regularmente los tres fiscales regionales con los representantes de la Fiscalía

Nacional, con el objeto de intercambiar información sobre las particularidades de los hechos que ocurren en cada una de estas regiones. Si bien es cierto que en algunas partes algún tipo de delito tiene alguna preeminencia respecto de otros, por ejemplo, el robo y hurto de maderas, más bien está radicado en la Octava Región, que en el resto de las otras dos regiones, sí hay elementos comunes en la comisión de dichos delitos, y esta mesa tiene por objeto intercambiar información y buscar estrategias comunes para enfrentar la investigación de delitos que tienen algunas complejidades. Dentro de las complejidades está que no tenemos flagrancia en este tipo de delitos. Atendida la naturaleza de la conformación de la zona, es muy difícil detener a las personas durante la comisión de delitos, dada la magnitud y la superficie que abarcan estas tres regiones; la cantidad de caminos al interior de estas regiones; la imposibilidad de tener una dotación policial que pueda cubrir totalmente la zona, ante lo cual la flagrancia ha sido prácticamente excepcional. Y lo que hemos logrado con nuestra investigación, es detener personas en la cercanía de la ocurrencia de los hechos, y no en el lugar mismo de los hechos, lo que facilita enormemente cualquier investigación. Por lo tanto, el Ministerio Público ha tenido que reforzar la capacitación y las líneas de investigación que, por regla general, en el resto del país tienen poco desarrollo. Y, en general, han tenido poco desarrollo histórico dentro de la institución, como es el trabajo del sitio del suceso, particularmente en zonas rurales, donde, en definitiva, lo que encontramos, como elementos para investigar, son los vestigios que quedan de la comisión del delito en el lugar en el cual estos se cometen. Y, a partir de esos vestigios, nosotros debemos tratar de construir una investigación que nos permita determinar conductas específicas que le podemos atribuir a personas determinadas, de modo tal de poder llevarlas y presentarlas ante la justicia, con el objeto de reclamar respecto de ellos la aplicación de una pena.

En los últimos tres meses han empezado a funcionar, en las regiones del Biobío y de La Araucanía, las unidades de análisis criminal, que están radicadas en la Fiscalía,

y que fueron parte del plan de fortalecimiento que favoreció al Ministerio Público el año pasado.

En el Plan de Fortalecimiento se establece la creación de unidades de análisis criminal en todas las regiones del país, una por región, y se privilegió la puesta en marcha de estas unidades de análisis criminal en la Octava, Novena, Sexta y Quinta regiones. Las unidades de análisis criminal trabajan en forma mancomunada, en las regiones Octava y Novena regiones, conjuntamente con las Unidades de Análisis Criminal de ambas policías, particularmente, en lo que dice relación con Investigaciones y Carabineros, en cuanto a la prevención de los delitos.

El Ministerio Público también ha establecido una coordinación permanente e interna en las tres regiones, de modo tal que la comisión de los delitos no quede radicada solo en una Fiscalía Regional. Se ha establecido un sistema en orden a que la comisión de cada delito, que reúna estas características, también se incorpora a una base de datos común, y se intercambia información entre todos los fiscales regionales, de modo de evitar el compartimiento estanco que significa tener investigaciones en tres regiones distintas.

Pues bien, en esta mesa de trabajo está esa coordinación de información, lo que nos permite establecer ciertos patrones comunes de comisión; nos permite también establecer ciertas formas de actuar, lo que nos debería facilitar establecer las responsabilidades individuales respecto de la comisión de estos ilícitos.

Por otro lado, también ha sido materia de nuestra preocupación la coordinación interinstitucional, y que ha funcionado expeditamente en las tres regiones. Hemos tenido coordinación, no solo con ambas policías, que es la coordinación natural que tenemos como institución, sino que también como gobierno, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y otras instituciones como la Conadi y el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Hemos tenido coordinación permanente con otras instituciones del Estado, que pueden ser útiles para abordar una problemática tan compleja como la que se vive en esas regiones.

A raíz del plan de fortalecimiento, se incorporaron algunos fiscales para que se hagan cargo de otro tipo de investigaciones, que nos las propias de la violencia rural, de modo tal, de liberal a los fiscales que están trabajando en esa materia, de las cargas laborales que normalmente tienen, para enfrentar el fenómeno en su conjunto en las tres regiones.

Por otra parte, estamos trabajando en capacitaciones permanentes, especialmente en el manejo del sitio del suceso. Estimamos que el desafío para las policías y para el Ministerio Público en la investigación en esta zona, tiene que ver con el manejo del sitio del suceso, en tanto no tengamos otras formas y métodos de investigación que nos permitan ser más eficientes.

Hoy por hoy, para la investigación de este tipo de delitos, no tenemos lo que la ley otorga para los casos de lavado de activos o de narcotráfico, como son los agentes encubiertos y otras medidas intrusivas. No existen, ni siquiera en la ley antiterrorista. Esta última establece mantener el secreto de la investigación por más tiempo y exacerbar las penas, pero no nos entrega instrumentos de investigación adecuados para enfrentar este fenómeno tan particular, que, además, tiene una situación distinta a la que ocurre en todos lados, que es la falta de adhesión del entorno a colaborar con la investigación. Esto se produce en un lugar en donde recibimos poca colaboración de parte de los ciudadanos, porque ellos también forman parte del fenómeno. La legitimación de este fenómeno puede llevar a sectores no menores de la población a no tener una participación activa en el esclarecimiento de estos hechos, lo cual es una gran dificultad para el Ministerio Público.

Así hemos visto casos como el del matrimonio Luchsinger, investigación que estamos llevando adelante. En este caso, ha sido posible avanzar significativamente, porque uno de los participantes decidió declarar y reconocer su participación en los hechos. A partir de ello, hemos podido realizar una investigación que se prolongó por seis o más meses, a fin de establecer y vincular esa declaración con una serie de hechos que permitan ubicar en el sitio del suceso a las personas que actualmente están en prisión preventiva y que les hemos

imputado responsabilidad penal; hay que descifrar los roles que cumplió cada uno de ellos y establecer las respectivas responsabilidades. Pero ha sido una situación bastante excepcional, que no ha ocurrido en otros casos en los que no hemos tenido éxito, aunque hemos encontrado personas heridas en el entorno del sitio del suceso.

Eso acarrea una dificultad y, probablemente, uno de los temas importantes para el Estado y la comunidad es la manera de deslegitimar esa forma de acción. En la medida en que se deslegitima socialmente, puede haber un aporte de parte de la ciudadanía mucho mayor al que existe. Pareciera que hay un camino bastante amplio por el cual podemos transitar como comunidad y como Estado.

Por otro lado, ha sido nuestra preocupación la protección de víctimas y de testigos en ese tipo de investigaciones, particularmente, la protección a víctimas. Hoy existe una cantidad importante de medidas de protección, que requiere la presencia de una gran dotación de policías cumpliendo esas medidas de protección.

Estamos haciendo una revisión de todas las medidas de protección para ver la pertinencia de mantener o de mejorar las formas de protección que se pueda dar a quienes, eventualmente, hayan sido víctimas o sean potenciales víctimas de esos hechos. Por eso, la mesa interregional está evaluando la situación con el objeto de optimizar los recursos del Estado, que aunque son bastantes los que se han invertido en la región, siempre son escasos para enfrentar un problema tan complejo como el que hemos señalado.

Se han hecho trabajos coordinados con las víctimas y con algunas organizaciones que agrupan a potenciales víctimas dentro de las regiones, con el objeto de intercambiar información que nos permitan mejorar nuestras investigaciones.

Con su venia, señor Presidente, sugiero que le ofrezca la palabra a Mauricio Fernández o a Rodrigo Fernández, para que ahonden sobre los aspectos que las respectivas unidades están trabajando en las mesas interregionales que se llevan a cabo en la región.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Mauricio Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ** (don Mauricio).- Señor Presidente, de acuerdo con mi experiencia de varios años en la fiscalía, es notorio que hay un abordaje reforzado a partir del mandato del actual fiscal nacional, en términos de que esta mesa interregional no es cualquier mesa de trabajo, porque es una instancia, bien operativa y bien concreta, que se reúne frecuentemente, en la que están no solo los fiscales regionales y el equipo de la fiscalía nacional, sino también los fiscales clave de cada región en el abordaje del tema.

Hay un notorio reforzamiento en el abordaje de esta temática desde una perspectiva bien amplia. O sea, hay una instancia personal de encuentro, que va rotando, la cual se ha hecho en Concepción, en Temuco, en Santiago y próximamente se hará en Valdivia. En esta instancia están los fiscales clave para el trabajo, los analistas y el equipo de apoyo y el abordaje hacia las instituciones, sobre todo policiales y otros organismos clave para avanzar en esto.

Complementando lo planteado por el fiscal nacional, esto tiene una salida bien concreta. O sea, esta no es una mesa más, sino que es operativa, en términos de cursos de acción, en relación con cómo mejorar el análisis, con cómo mejorar el trabajo con las policías, con las víctimas y con los testigos. De eso se trata, en términos generales.

También quiero reforzar lo planteado por el fiscal nacional, en el sentido de que uno de los temas que ha planteado sistemáticamente la fiscalía tiene que ver con las mejoras legislativas, especialmente, con aquellas que digan relación con las capacidades investigativas, porque no puede ser que haya más herramientas para investigar microtráfico, que para investigar situaciones de particular violencia, como las que se viven en el contexto de la violencia rural.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rodrigo Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, brevemente para reforzar aquello que dice relación con las medidas de protección. Estamos constantemente revisando la aplicación de las medidas de protección, el número, compatibilizando los números aportados por las

policías y los nuestros para llegar a tener la claridad real de cuántas serían las medidas de protección que estarían operando en la zona con punto fijo de la policía; asimismo, revisar y potenciar el trabajo de las unidades de atención de víctimas que, por función deben aproximarse a las víctimas, a los comuneros, a las víctimas organizadas como empresa, es decir, estar próximos al trabajo que se desarrolla con ellas.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, lo que hemos escuchado da cuenta de una situación que conocemos en general, que es posible que la fiscalía esté coordinada y haya tomado medidas adecuadas en este problema, que ha ido creciendo. Este problema partió hace 15 años en Malleco, se extendió a Cautín y de allí pasó a Arauco y, ahora, a Los Ríos.

Respecto de la atención de víctimas y las medidas de protección creo que no han servido para paralizar el proceso o para ir en ayuda del término del conflicto, que entendemos es político, y mientras el Estado de Chile no considere una solución política global del problema vamos a permanecer, al parecer, en la misma situación que tenemos hoy.

Se han colocado más carabineros; hay más protección; hay más responsabilidad y mayor coordinación de la fiscalía, pero no veo la solución.

El fiscal mencionó algo muy importante, la poca colaboración de la población. La mayoría de las comunidades son tranquilas, pero las personas que no quieren la violencia tampoco aportan, porque son sus hermanos. Esa es la respuesta que muchas veces dan. Entonces, la situación amerita una solución política.

Me gustaría conocer la opinión de nuestros invitados respecto del funcionamiento de los departamentos de inteligencia y cuál ha sido la labor de las policías; quiero saber si existe una verdadera coordinación entre todos estos actores.

Por último, hay una duda que me asalta frecuentemente: ¿Esta es una organización o son muchos grupos separados, y si lo que se vive en La Araucanía podría constituir una acción de terrorismo?

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer la presencia del fiscal nacional y de los abogados en la comisión, porque es muy importante conocer la opinión legal.

La primera consulta es si nos pueden hacer llegar propuestas de modificaciones a la ley, que permitan entregarles las atribuciones y las facultades necesarias para realizar investigaciones que terminen en condenas efectivas y que los procesos no se desechen a mitad de camino por distintos motivos.

Lo digo porque hay criterios dispares. En el caso del subcentro, en Santiago, el fiscal Guzmán, nunca decretó una medida de no perseverar, en cambio en La Araucanía se tuvo que decretar en los atentados a una comisaría, en el atentado al cuartel de la PDI, por falta de información o porque no tenían las herramientas suficientes o la capacidad para investigar y encontrar antecedentes que permitieran llevar a cabo una investigación que tuviera responsables.

Entonces, me gustaría saber qué modificaciones legales consideran necesarias para que puedan investigar.

Otro tema es la relación fiscal-víctimas. Quiero poner tres casos puntuales. A la señora Marilyn Vallejos le usurparon su parcela, en el bajo Malleco, le quemaron su casa hace algunos años y nunca más pudo volver. Cada vez que ha solicitado reuniones con el fiscal no se las han dado. En dos ocasiones solicitó reunión con el fiscal regional y tampoco se la quisieron dar. Entonces, siento que hay una dejación o una falta de comunicación entre las víctimas y los fiscales sobre la situación que están viviendo.

A María Luz Balboa, una pequeña parcelera de la zona de Collipulli, le decretan medidas de protección y después de un tiempo se las quitan. A los dos o tres días le vuelven a quemar su predio y le decretan nuevamente las medidas de protección. ¿Qué criterios se aplican para hacer evaluaciones que permitan garantizar que las personas tengan protección?

Por último, el caso de la familia Bascur, de Pidima, personas de clase media baja, por no decir pobres; sus

casas son de lata. Tienen vigilancia especial, punto fijo por orden de la fiscalía, sin embargo, el problema puntual es muy similar. Carabineros está un tiempo, protegen la propiedad, pero las medidas de protección son insuficientes. En lugar de dormir en una cama, tienen los colchones en el suelo por miedo de los balazos que se producen en la noche. Han solicitado reuniones con el fiscal regional, porque están desesperados, y no han tenido respuesta.

En consecuencia, sería bueno que pudieran buscar mecanismos de mayor comunicación, tal vez, no a través del fiscal regional, ni del que está a cargo, pero sí a través de una persona que ustedes determinen y que tenga el nexo para comentar la situación en que se encuentra cada una de sus denuncias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, sabemos que lo que ocurre en la Región de La Araucanía, tal como nuestros invitados lo han señalado, es un problema de carácter político. Los distintos invitados que hemos recibido han señalado gran responsabilidad del Estado. En resumen, no es un problema nuevo, sino que se arrastra por muchísimos años.

Al fiscal nacional quiero preguntarle si cuando postuló al cargo tenía algún plan para asumir lo que estaba ocurriendo en La Araucanía y si ese plan le ha dado resultados.

Se señaló aquí que se necesitan mejoras legislativas relacionadas con las herramientas investigativas. En virtud de ello, le pregunto qué mejoras legislativas se deberían implementar para tener mejores herramientas investigativas que ayuden a solucionar el problema, particularmente en la Región de la Araucanía, que es lo que nos convoca en esta comisión.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el fiscal nacional, señor Jorge Abbott.

El señor **ABBOTT**.- Señor Presidente, me hago cargo de las consultas que nos han formulado los señores diputados. Respecto de lo que nos consulta el diputado Tuma, nuestra opinión sobre cómo han funcionado la inteligencia y las policías en la región, la verdad es

que -y contesto en parte la última pregunta- desde el inicio de mi mandato hemos procurado tener una mayor interrelación, no solo con las policías, sino que con el resto del Estado.

Probablemente, uno de los problemas que históricamente tuvo el Ministerio Público fue que, producto de su autonomía, o por tratar de instalar su autonomía, estuvo siempre un poco ausente y lejano del resto del aparato del Estado. Eso se expresaba no solo en su relación con el Poder Ejecutivo, sino también con el Legislativo, con las autoridades locales y con la sociedad civil.

Actualmente, parte de nuestra propuesta apunta precisamente a la forma como nos integramos dentro del Estado y asumimos las responsabilidades que nos corresponden, de manera de interactuar con el resto del Estado y con la sociedad civil en su conjunto.

En lo que dice relación con el funcionamiento de la actividad de inteligencia en la región, uno de los problemas que tenemos hasta ahora es que, en términos generales, dicha función no ha aportado gran información. Un problema adicional consiste en que muchas veces no podemos utilizar la información que nos entrega el sistema de inteligencia del Estado ni usarla en los juicios, porque se generan con una normativa que hace imposible incorporar esa información en nuestras propias investigaciones o en un juicio.

Hemos tratado de mejorar esa interacción con las policías; precisamente, a raíz de eso, el director general de Carabineros ha reestructurado la forma en que se organiza la institución en la región. De tal forma que, al menos en dos regiones, tenemos un interlocutor único, lo cual facilita y ha facilitado el intercambio de información y el trabajo conjunto.

Respecto de si se trata de una organización, un grupo o diferentes grupos de carácter terrorista, tenemos la percepción de que ocurre algo similar a lo que ha ocurrido con la instalación de bombas. Existe una organización central, que ha reivindicado históricamente ciertos hechos, pero hay grupos que se han ido separando y adquiriendo cierta autonomía, grupos más pequeños que no responden a una orgánica común ni a una lógica común,

porque parecieran tener ambiciones distintas respecto de la forma de abordar el conflicto.

Nuestra experiencia nos indica que la respuesta penal no siempre es la solución, toda vez que a veces genera un problema mayor. Por ejemplo, en el caso Luchsinger tuvimos éxito y, en la lógica del efecto de la pena, podríamos pensar que lograríamos inhibir la conducta criminal de otros ciudadanos, pero ocurrió exactamente lo contrario: al día siguiente hubo una intensificación de la violencia y una serie de delitos de especial gravedad, particularmente los de incendio, que todos conocen. Se produjo el efecto exactamente inverso, producto, según estimamos, de la existencia de grupos autónomos que generan acciones también de carácter autónomo. Pensamos que la solución del problema, como planteábamos al principio, debe ser una solución global, una solución política, porque el reproche penal va dar alguna señal y va a generar un castigo para personas determinadas, pero no va a dar una solución al problema. Quien piense que la solución al problema pasa por eso, creo que está profundamente equivocado.

En cuanto a la consulta del diputado Hasbún, desde ya cuenta con que le vamos a hacer llegar la propuesta de iniciativas legales. Le podemos pedir a don Mauricio Fernández, quien ha estado trabajando permanentemente en esto, que indique cuáles han sido las sugerencias que hemos planteado en otras instancias, tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo.

Le manifiesto al señor diputado que en esta administración hemos señalado con mucho énfasis que nuestra responsabilidad y nuestro compromiso esencial es con las víctimas.

Históricamente, el tratamiento de la institución con las víctimas ha sido fundamentalmente de carácter instrumental, mirando a la víctima en función del proceso: cómo la víctima nos era particularmente útil para los efectos de llevar adelante una investigación y posteriormente un juicio. La víctima no era mirada en sí misma, como una persona con derecho a que el Estado le tenga una respuesta, en circunstancias que el propio Estado ha sido incapaz de mejorar la seguridad del

entorno en el cual las personas se mueven. En eso, el Ministerio Público tiene una responsabilidad.

Estamos fallando en el contacto con las víctimas, tenemos obligación de mejorar y eso ser coherentes con las medidas que se toman respecto de ellas. Lo que ustedes nos plantean, acerca del cambio permanente de medidas de protección, es precisamente lo que señalábamos hace un momento: estamos estudiando las medidas de protección vigentes y la forma en que han evolucionado, de modo de generar un sistema de protección coherente, que tenga una base, y que no se produzca simplemente a raíz de decisiones individuales que toma cada fiscal. Ese era uno de los problemas que teníamos, que, como producto de la radicación de las investigaciones en varios fiscales de la región, existían criterios absolutamente disímiles, no se cruzaba la información entre ellos.

El sistema que usamos hoy, mediante el cual tenemos radicados, por ejemplo, los delitos de incendio en un fiscal, los de robo en otro fiscal, los de abigeato en otro fiscal especializado, con la unidad de delitos de alta complejidad en la Región de La Araucanía, nos permite tomar todas esas investigaciones y radicarlas en pocos fiscales, esto naturalmente apoyado por la mesa interregional, que está trabajando permanentemente y a la cual, desde la Fiscalía Nacional, estamos aportando los recursos que se requieren para mejorar su funcionamiento.

Respecto de los eventuales resultados del plan que yo había planteado para La Araucanía durante mi postulación, la verdad es que llevo solo tres meses como fiscal nacional y estuve un mes con licencia médica, pero ha funcionado en el sentido de crear esas instancias de coordinación permanente, de crear relación con el resto de la comunidad, lo cual no teníamos.

Recordemos que teníamos una institución un poco alejada del resto de las instituciones del Estado, alejada también de las víctimas y de sus propias organizaciones. Hoy nos estamos integrando absolutamente, porque entendemos que este es un problema transversal, donde todos debemos poner en nuestras responsabilidades la cuota de solución que nos corresponde, para generar la solución global al problema.

Respecto de las mejoras legislativas, creo que don Mauricio Fernández podría dar cuenta de las diferentes sugerencias que hemos planteado; por ejemplo, modificaciones a la ley antiterrorista, a través de las cuales hemos planteado una posición respecto de cómo puede mejorarse esa legislación, que podría aplicarse en aquellos casos donde se dé la hipótesis que la ley establece para aplicar la misma y que se daría en algunas situaciones o en el futuro en la Región de la Araucanía o en las tres regiones donde el fenómeno de la violencia rural es un problema complejo.

El señor **BECKER** (Presidente).- Sería interesante conocer sus sugerencias y, si tiene algún documento sobre el tema, le pido que nos lo dejen, porque la idea de esta comisión es proponer proyectos de ley que permitan una mejor persecución de parte de la fiscalía.

Tiene la palabra el señor Mauricio Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ** (don Mauricio).- Señor Presidente, esos planteamientos están por escrito y se los vamos a renovar. Me refiero a los planteamientos que hizo la fiscalía en el contexto de la comisión presidencial para la reforma de la ley antiterrorista, a los oficios dirigidos al Senado en relación con las modificaciones a la ley antiterrorista y, en general, a los planteamientos que hicieron en las cuentas públicas el anterior fiscal nacional y el actual sobre la temática.

En síntesis, aunque es importante señalar que la ley llega después de la capacidad investigativa, la ley tampoco es toda la solución en términos de reformas, en materia de ley antiterrorista o de herramientas procesales para la investigación de este tipo de delitos violentos y en materia de la ley 19.974, de inteligencia, fundamentalmente. Pero también porque es poco presentable que la ley antiterrorista no contenga herramientas como las técnicas especiales, es decir, entrega vigilada, agente encubierto y otra serie de otras herramientas investigativas, que sí están para el microtráfico, el narcotráfico y el lavado de dinero; pero no están para en este otro tipo de delitos violentos.

En relación con la Agencia Nacional de Inteligencia, que creó el sistema nacional de inteligencia, en ninguna parte la ley menciona la investigación criminal. Es una

ley, que por el contexto en que salió, rehúye totalmente la conexión entre el sistema procesal penal y la investigación criminal; menciona que las funciones del sistema y de la agencia dicen relación con la delincuencia más grave, como terrorismo, crimen organizado, etcétera, pero la única mención a algo que es cercano o muy cercano al sistema procesal penal es la mención al fiscal nacional -y solo al fiscal nacional- en términos de que es una de las autoridades a las que se le puede enviar información sujeta a secreto permanente, por tanto, no utilizable para ningún fin investigativo.

Por lo tanto, esa ley, que surge en un contexto determinado, debiera ser revisada para generar algún grado de puente entre los necesarios resguardos del sistema de inteligencia de un país, su agencia nacional de inteligencia, y la investigación criminal, de manera de generar algún aprovechamiento residual de la información también para fines investigativos. Eso, en algunos países lo han ido solucionando por algunas vías; por ejemplo, en España, normalmente es un perito de inteligencia, es decir, un funcionario policial experto hace ese puente en los juicios y declara aportando contexto o información desde el mundo de la inteligencia hacia el mundo del proceso penal.

En síntesis, tenemos una serie de propuestas que haremos llegar a la comisión, que son planteamientos históricos de la Fiscalía Nacional.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor presidente, por su intermedio, cuando nuestros invitados se refieren a violencia rural y, después, a modificaciones a ley antiterrorista, ¿están reconociendo en forma tácita que esa violencia rural está vinculada directamente a actos terroristas?

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jorge Abbott.

El señor **ABBOTT**.- Señor Presidente, dentro de lo que denominamos violencia rural, están los actos que podrían encuadrarse dentro de la normativa propia de la ley antiterrorista y otros que no, pero que tienen que ver con aquellas acciones delictuales que dicen relación con la reivindicación, para distinguirla de otras acciones

que son delitos comunes y no tienen que ver, pero que usan como excusa el tema de la reivindicación, particularmente, en el robo de madera en la Octava Región y en algún tipo de abigeato -porque hay otro abigeato que sí tiene que ver con el tema de la violencia rural-.

Por lo tanto, no todos los casos de violencia rural constituyen actos terroristas, pero hay algunos que eventualmente pueden catalogarse así, y cada vez que ello ocurra aplicaremos la ley vigente, porque eso es lo que le corresponde hacer al Ministerio Público. No nos corresponde hacer modificaciones legales ni usar instrumentalmente los cuerpos legales. Uno de los problemas que tenemos hoy con la ley antiterrorista es la definición o la forma en que está redactado el hecho ilícito -que también requiere de una reforma- porque incorpora un elemento subjetivo prácticamente imposible de acreditar, y eso requiere una reforma.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al fiscal nacional y a sus colaboradores.

Primero, quiero señalar que somos testigos de la dificultad que existe en las investigaciones; también, que la no flagrancia -como usted señaló-, es un elemento que complica el ejercicio de la acción de la fiscalía. Es un hecho por las características. Pero todo esto eso tiene un problema bastante grave, porque la gente, en mi región de la Región de la Araucanía, siente que la efectividad de la fiscalía es casi nula o mínima. Y allí está la enorme cantidad de causas que terminan con una nota que dice: no se prospera; está detenida, o se deja sin efecto, porque no hay elementos. La gente me pide -entiéndame que en mi rol de diputado recibo gente de distintos niveles de educación- que poco menos que averigüe quienes son los autores. Comprendan la frustración que hay instalada.

A los casos que menciona el diputado Hasbún, podría agregar una serie de otros más, de gente que ha visto conculcado sus derechos y que no tienen ninguna respuesta de parte de la fiscalía, y cuando eso ocurre, evidentemente, esa gente tiene la sensación de que el

Estado no le está entregando la protección que corresponde.

En ese sentido, ¿ustedes tienen estadísticas de la efectividad? Es decir, ¿cuántos procesos se han realizado y cuántos han terminado con condenados? ¿En cuántos procesos se invocó la ley antiterrorista y en cuántos se terminó con gente condenada efectivamente?

Lo pregunto, porque hay una discusión en la región, de la cual no voy a emitir juicio de valor al respecto, pero que es clave, que está en los medios, en los gremios y en la gente respecto de si se aplica o se invoca la ley antiterrorista o no. Me encantaría conocer su opinión al respecto, desde el punto de vista práctico, porque en los medios y en algunos sectores de la región está instalada la falacia de que bastaría con aplicar la ley antiterrorista con efectividad para resolver el problema. Me parece muy importante conocer la opinión de la gente responsable que está en el tema.

También me preocupan las mejoras legislativas que no solo van por el lado, me parece -discúlpennme la audacia-, pero ¿son suficientes los recursos humanos, técnicos y financieros que tienen? Lo pregunto, porque una de las cosas que escuché es que están colapsados, porque la cantidad de causas que deben llevar los fiscales y los fiscales adjuntos en nuestra región, efectivamente, van en contra de la efectividad. La idea es cómo, desde acá, podemos promover alguna sugerencia en orden a reforzar... Hay recursos que deben llegar desde el Estado central, no desde ustedes porque tienen un presupuesto acotado y lo entiendo, pero eso es esencial. Tenemos los recursos humanos, técnicos y financieros como para mejorar la efectividad.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en la línea de lo que plantea el diputado Mario Venegas, entiendo que hay necesidad de cambio de algunos cuerpos legales para poder mejorar la capacidad investigativa. Coincido con eso, y no solo respecto de la Región de la Araucanía, sino para todo el país.

Plantearlo en esos términos es bueno, porque también tiene que ver con el proceso de sacarnos los estigmas que

tenemos en estos casos. Por ejemplo, cuando se habla de la necesidad de perfeccionar nuestra legislación antiterrorista -a propósito de la consulta del diputado Gustavo Hasbún- ello no se refiere ni a un determinado hecho ni a una determinada zona, sino a que Chile necesita tener una mejor legislación antiterrorista, que cumpla, por una parte, con los estándares democráticos y, por otra, que sea útil a la capacidad investigativa del Ministerio Público. Creo que esto es fundamental.

También tenemos que mejorar nuestra ley de inteligencia. Todos sabemos que es bastante limitada, y necesitamos tener un buen sistema de inteligencia.

Respecto de algunas de las medidas que se han tomado, a partir de la Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público se crean las unidades especializadas, que se agrupan en la Unidad de Análisis Criminal, la cual está planteando la creación de unidades de análisis regionales. Además, está la mesa interregional, integrada por los fiscales regionales, quienes cuentan con el apoyo de esta unidad.

Al respecto, una de las debilidades que observo es que muchas de las causas de violencia rural, que si bien pueden estar dentro de un marco, quedan radicadas en las fiscalías locales; y el fiscal adjunto de cada una de estas comunas, lo que tiene que hacer es investigar, por ejemplo, no solo casos como el robo de una bicicleta, el abigeato, la violencia intrafamiliar, sino también tiene que investigar casos como los que nos convocan, y solo aquellos que tienen mayor connotación probablemente los pueda asumir la Fiscalía Regional.

Si bien eso conlleva dos problemas, por un lado la sobrecarga y, por otro, la especialidad, también se deja de mirar el proceso en su conjunto, desde el punto de vista del seguimiento cotidiano de la investigación, en la que también interviene la coordinación en la mesa interregional. Reitero, en estos procesos, en su seguimiento cotidiano, se deja de mirar el conjunto. Es más, muchos de estos hechos tienen cierta vinculación y relación, más allá del territorio jurisdiccional en el que ocurren. Por lo tanto, puedo observar que ahí hay una debilidad.

¿Ustedes han pensado ustedes en crear una unidad especializada, que se dedique solo a esto, más que un fiscal con dedicación exclusiva o preferente? Pienso en una unidad multidisciplinaria, con un equipo profesional de apoyo, que se dedique a investigar. Ejemplo de ello es la existencia de la Unidad de Delitos de Alta Complejidad.

En síntesis, pienso en una unidad con dedicación exclusiva para estos delitos, que tenga como contraparte a los equipos de inteligencia de la PDI, de Carabineros y de la ANI, de tal forma que el problema se pueda mirar en conjunto. Es probable que en esa unidad los elementos de inteligencia se puedan procesar de mejor manera; tal vez habría mayor optimización de los tiempos; el seguimiento de las causas sería más adecuado, tal como la mirada en conjunto y en interrelación entre un hecho y otro.

Por lo tanto, no soy partidario del fiscal exclusivo, y lo de la mesa interregional, me parece un avance, pero es insuficiente. También considero insuficiente la creación de una unidad de análisis para la región, porque además del proceso de análisis, se tiene que tener una unidad operativa, desde el punto de vista de las diligencias, de los juicios y de las investigaciones.

En consecuencia, considero que debiéramos crear una unidad no solo de análisis sino también operativa, especializada y multidisciplinaria en la región, en el entendido de que no podemos pedirle al derecho penal que resuelva los problemas de la política, ni tampoco podemos pedirle a la Fiscalía que resuelva problemas que son de Estado. Sin embargo, el Estado debe garantizar que se cumpla el Estado de derecho, porque esa es la matriz sobre la cual se pueden buscar soluciones políticas. Si no hay respeto por el Estado de derecho, cualquier solución política se diluye, y es ahí donde el Ministerio Público tiene un rol importante que cumplir.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, comparto lo dicho por el diputado Fuad Chahin en cuanto a la necesidad de explorar un poco más las unidades de análisis, y que lo penal no resuelve lo político. Esto es

así, porque estamos frente a un problema de Estado que tiene que abordarse integralmente.

Haré una serie de consultas concretas. En primer lugar, respecto de las mesas interregionales, me gustaría saber si han explorado la posibilidad de poder integrar un trabajo con las víctimas. Lo consulto, porque estas tienen información valiosa, y existe la necesidad de sensibilizar para deslegitimar la violencia de una manera más profunda, trabajo que puede desarrollar la Fiscalía, pero es más un trabajo del Gobierno.

Sería interesante explorar ese camino, porque muchos están *horquillados* por el parentesco o por el conocimiento, y cuando hay una deslegitimación importante producto de una violencia que daña la paz social es necesario explorar una colaboración más intensa.

Respecto de lo mismo, quiero compartirles que la bancada de seguridad ciudadana acaba de aprobar, de manera transversal, un proyecto sobre seguridad ciudadana, el cual busca modificar la ley antiterrorista, incluyendo un fiscal adjunto con mayores atribuciones, agentes encubiertos, etcétera, en una línea similar a la ley N° 20.000, lo que nos permitirá la posibilidad de poder mejorar esta ley.

Al respecto, quiero consultarle al fiscal nacional cuántos fiscales amenazados hay en la región y si eso les impide el mejor desarrollo del trabajo. Lo consulto, porque los fiscales son seres humanos y tienen familia. Entonces, me pregunto si existe la posibilidad de que vengan fiscales de afuera, de alguna manera anónimos, que pudieran desarrollar mejor el trabajo y no estar expuestos permanentemente a las amenazas y a la consiguiente exposición, que conlleva a un detrimento de su persona y de su familia.

El fiscal se refirió a que no es lo mismo violencia rural que actos terroristas.

¿Manejan ustedes alguna estadística de cuántos son los delitos que corresponden a violencia rural? ¿Cuáles son? ¿Qué es lo que se entiende como delito de violencia rural, conducta o acto terrorista, o delitos comunes? ¿Tienen esa estadística?

Para nosotros sería bueno contar con esa información, porque desde esa perspectiva podríamos analizar cuáles

son los delitos que ustedes consideran como conducta terrorista o como violencia rural.

El señor **BECKER** (Presidente).- En general, en el caso de los atentados, son difíciles las detenciones en flagrancia. Las policías llegan después de realizados los atentados. Por lo tanto, la investigación tiene muchas dificultades.

En Chile existen dos entidades que investigan los hechos después de ocurridos: Bicrim, de la PDI, y Labocar, de Carabineros de Chile, que son los que desarrollan la investigación *ex post*.

Hay países que tienen solamente un organismo investigador. Quiero saber su opinión respecto de si se hace necesario contar con solo una institución, que tuviera todas las condiciones para investigar este tipo de atentados u otros.

Por otro lado, en los ciudadanos de la Región de la Araucanía existe la sensación de que la inteligencia ha fallado mucho. Por ejemplo, nunca se ha logrado detener estos actos en flagrancia porque se entiende que quienes deben hacerlo no se anticipan a los hechos.

Es opinión de las policías que han asistido a la Comisión, que saben cuáles son los grupos que actúan, saben quienes son las personas que integran esos grupos, saben donde viven esas personas, pero lo que no saben es cuándo van a atacar. Sin embargo, muchas veces se sabe. Incluso a mí me han avisado cuándo se van a ir a tomar tal o cual fundo, o que van a cometer un atentado. Entonces, lo que no se entiende es por qué no hay anticipación por parte de las policías.

Ahora, sería ideal poder detener en flagrancia, porque, en caso contrario, contar con pruebas es muy difícil. Por ejemplo, en el caso Luchsinger-Mackay hubo una declaración y luego una detractación de lo declarado. Sin embargo, la declaración es contundente, y la detractación bastante más débil. ¿Por qué no pasa esto? ¿Por qué no nos podemos anticipar a los hechos?

Tal como decía la diputada señora Claudia Nogueira, tenemos un proyecto de ley en la Comisión Seguridad Ciudadana. En tal sentido, me gustaría que usted, señor fiscal, o Mauricio Fernández, que estuvo en la Comisión de Seguridad Ciudadana, emitieran opinión sobre ese

proyecto, porque nos gustaría mucho avanzar con él. El proyecto para el cambio de la ley antiterrorista está en el Senado y hay pocas ganas de avanzar. Este proyecto sería un aporte para mejorar el sistema investigativo.

El señor **ABBOTT**.- Señor Presidente, por su intermedio, respondo a las consultas formuladas.

Efectivamente, tiene razón el diputado señor Mario Venegas en cuanto a que la efectividad de la investigación en la región es mínima, y es natural la frustración que existe en las víctimas y en la población, que es producto de esa falta de efectividad. Hemos tomado todas estas medidas con el objeto de poder mejorar la eficiencia y eficacia en la persecución penal. Estamos muy conscientes de nuestras propias debilidades. De un tiempo hasta esta parte, el Ministerio Público ha reconocido públicamente cuáles son sus debilidades. Sabemos tomando conciencia y teniendo claridad de cuáles son nuestras debilidades, tenemos posibilidad de ir mejorando.

Respecto de las estadísticas, podemos hacerlas llegar a la comisión en los términos solicitados, con el desglose de cada uno de los tipos de delitos que se han cometido y cuál ha sido el resultado, finalmente, de cada uno de ellos.

Respecto de invocar o no la ley antiterrorista, nosotros hemos sido claros en el siguiente sentido: cada vez que existan hechos que se encuadren dentro de la hipótesis de la ley antiterrorista, nosotros tenemos la obligación de aplicarla. A nosotros no nos corresponde hacer juicios valorativos sobre la naturaleza de la ley. Es necesario tener la claridad de que la ley antiterrorista agrega muy poco valor a la investigación. En definitiva, la ley antiterrorista produce un mayor plazo para el secreto de la investigación. Pero hay una paradoja: el Código Procesal Penal contempla una norma, el artículo 182, que permite a cualquier imputado concurrir ante el juez de garantía y solicitar que el Ministerio Público que le informe si lo están investigando respecto de un determinado delito. En la ley antiterrorista, esta norma puede hacer uso cualquier persona y no ocurre respecto del narcotráfico y del lavado de activos. En consecuencia, este plazo mayor de

secreto en la investigación perfectamente puede ser frustrado a través del ejercicio de este derecho, que la legislación común otorga a las personas. La norma exacerba las penas que de algún modo predispone al órgano jurisdiccional a no aplicarla o a temperar la aplicación de las penas, porque definitiva sube enormemente la exigencia probatoria.

Si bien es cierto que a veces no resulta rentable aplicar la norma, nosotros tenemos la obligación de aplicarla cada vez que se da la hipótesis que la ley establece, que nos encontramos en presencia de un acto que se puede calificar como terrorista.

Señor Presidente, por su intermedio, el diputado preguntaba si los recursos son suficientes. La tendencia natural de todas las instituciones es decir que los recursos son escasos y que se necesitan más recursos. Creo que con los recursos entregados con el plan de fortalecimiento, con la instalación de las unidades de análisis criminal, con el trabajo mancomunado y estableciendo metas comunes con las policías y con los recursos que ya tenemos, deberíamos estar en condiciones de poder enfrentar este fenómeno. No se trata de un problema de más o menos recursos, sino de la calidad de lo que estamos haciendo. Debemos mejorar la calidad tanto de lo que hacen las policías como lo que hace el Ministerio Público. Es un desafío importante y guarda relación con tener metas comunes, algo que no es habitual dentro del sistema porque las metas que pretenden lograr las policías a veces son distintas a las del Ministerio Público. Al fijar metas comunes tenemos la posibilidad de medir el resultado de esas metas que podamos fijar respecto de determinados tipos de delitos en determinados lugares, pero supone un trabajo mancomunado con las policías, que es lo que hemos intentado y estamos logrando y también lo estamos logrando con el Ministerio del Interior que ya participa activamente en las mesas que hemos llevado a tal efecto.

Respecto de la consulta del diputado señor Fuad Chahin, sobre las unidades de análisis criminal, quiero decir que tenemos una unidad de análisis criminal a nivel central, que está en la Fiscalía Nacional. Además, tenemos una unidad por región. Hoy tenemos instaladas cuatro unidades

de análisis en regiones, dos en la región que afecta este fenómeno, una en la Región del Biobío y otra en la Araucanía, que están trabajando paralelamente con los fiscales y con la mesa interregional, que integran los fiscales regionales.

En la Araucanía, tenemos Fiscalía de Alta Complejidad, a donde van todas las investigaciones que guardan relación con las causas originadas en la violencia rural. Es decir, todas se asignan a la Fiscalía de Alta Complejidad, y dentro de las causas de violencia rural y, en particular, lo que guarda relación con los delitos de incendio, de abigeato y robo de madera, trabajan adjuntos fiscales especializados, que están ubicados en los lugares donde ocurren mayormente esos hechos.

Ellos son fiscales que están trabajando ese fenómeno en particular, es decir, los fenómenos de incendios, abigeato y robo de madera están radicados en un solo fiscal, para enfrentarlo como un todo, de manera que no se disgregue en los términos que ha planteado el diputado con justa razón. Recordemos que en cada fiscalía local había investigaciones sobre hechos similares y no había un trabajo conjunto y se perdía una cantidad de información importante sobre la materia.

Respecto de las consultas de la diputada señora Claudia Nogueira sobre la relación con las víctimas, es algo que estamos construyendo, y estamos trabajando en ello. Hemos tenido reuniones con las víctimas en la mesa interregional, sin éxito hasta ahora, aunque hemos tenido una participación activa de las víctimas o de alguna de sus organizaciones. Sin duda, es una línea de acción que tenemos que emprender. Nos encontramos que hay organizaciones de víctimas que tienen una información valiosísima. Nos reuníamos, la semana pasada o antepasada, con la multigremial y nos hablaban del barómetro y nos llevaban información del barómetro que están levantando sobre el fenómeno en las regiones. Tienen información que es valiosísima para nosotros; tienen conocimiento de los hechos, lo que también es un tremendo aporte para la investigación. Nosotros queremos aprovechar todos esos aportes para mejorar nuestra eficacia en la investigación y la persecución penal.

Respecto de la modificación de la ley antiterrorista, hemos hecho nuestros planteamientos y nos alegramos que se vaya avanzando en esa materia.

En términos de amenaza, respecto de los fiscales de la región, hemos tenido históricamente algunas. Hoy por hoy, no tenemos amenazas particularmente graves -por ahora- que nos lleven a tener la necesidad de tomar medidas como las que sugieren en términos de traer fiscales de otro lugar. Pero sí lo hemos hecho, por ejemplo, a raíz de las sucesivas tomas que hubo en la Isla de Pascua, llevamos un fiscal del continente para que el fiscal de la isla no tomara esa investigación y ese juicio que involucraba a personas de la etnia rapanui, con quienes el fiscal iba a tener que seguir conviviendo durante mucho tiempo. Fuimos y llevamos a un fiscal, que estuvo un par de meses allá y se hizo cargo de la investigación; y del juicio, se obtuvieron las condenas correspondientes. Luego de eso, se vino. Esa fue una alternativa, aunque una opción eventual sería sacar los juicios de la región. Ese podría ser un elemento importante, a fin de evitar la presión social que pueda haber sobre cualquiera de los intervinientes del sistema. Insisto, es una alternativa perfectamente factible de evaluar.

La honorable diputada preguntó cuáles son los delitos de violencia rural. Al respecto, puedo decir que se trata de delitos de carácter común, pero que aluden a la problemática de la reivindicación ancestral o, al menos, aparecen vinculados a ella. A modo de aclaración, hay delitos comunes, que cometen personas que no tienen que ver con ese tipo de reivindicaciones, sin embargo hay algunos que usan esa causa como excusa para hacer muy buenos negocios, por ejemplo, en el robo de la madera, donde que hay toda una industria detrás, que se reviste con la legitimidad social, teórica de actos de reivindicación de un grupo de ciudadanos en una región determinada, pero no lo son y por eso hemos querido esclarecer el tema, para, en esos casos, podamos decir: no nos confundamos, son delincuentes comunes y, en consecuencia, deben tener un tratamiento distinto al de los casos de violencia rural. La violencia rural comprende un catálogo grande de delitos, pero tiene ese sustrato base.

Señor Presidente, respecto de su consulta sobre los laboratorios de criminalística, tanto el de Investigaciones como el de Carabineros, funcionan bastante bien; ambos son muy profesionales y los resultados de sus pericias son de alta calidad. En cuanto a la comparecencia de sus miembros a los juicios, siempre es oportuna y bastante solvente.

Históricamente se ha mantenido la duda respecto de si se requiere una policía judicial u organismos especializados que trabajen exclusivamente, como una sola unidad. Esa ha sido una larga discusión, en la que hay posiciones diversas; significaría rearticular las policías, y ese es un tema bastante complejo.

Hoy, lo que nos corresponde es tratar de coordinar el trabajo entre las policías, que exista un trabajo conjunto, lo que, a veces, no es fácil, pero lo intentamos. Se puede potenciar perfectamente el trabajo entre ambas policías.

También tenemos la información que usted señala, sabemos quiénes son. Una cosa es que nos digan quiénes son, pero otra cosa es que nos digan qué antecedentes tienen para afirmar que esa persona está vinculada. La información llega hasta ahí, sabemos lo que sabemos porque alguien lo dijo, pero ese no es un elemento que nos permita hacer alguna imputación penal.

Usted tiene razón en el sentido de que -quizás- a partir de ese conocimiento, perfectamente, con una labor de inteligencia, se podría prever la ocurrencia de ciertos delitos y reaccionar en flagrancia, lo que nos permitiría tener antecedentes para una investigación bastante más robusta de la que tenemos actualmente. La población se frustra, pero cuando llegamos al área chica, pedimos lo que nos piden los jueces. Ayer, por ejemplo, la gente nos reclamaba por qué nos demorábamos tres o cuatro días en detener a la persona que cometió el brutal atentado en Aysén y la respuesta es porque necesitábamos tener antecedentes suficientes como para ir a una audiencia de control de prevención y dejarlo en prisión preventiva. Si íbamos con lo que la gente decía, el señor iba a salir caminando y la frustración iba a ser muchísimo mayor. Insisto, después de dos o tres días de investigación, logramos que la persona quedara en prisión

preventiva; sin embargo, la gente reclamaba y no entendía por qué no íbamos y lo deteníamos.

Señor Presidente, con su venia, Mauricio Fernández puede dar una opinión respecto del proyecto.

El señor **BECKER** (Presidente).- Gracias, señor fiscal.

Cuando uno sabe quiénes son, es posible vigilar a esos grupos y saber cuándo van cometer un atentado, con esa información se podrían detener en flagrancia; eso, a la larga, va a tener que ser así.

Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Si usted me permite, quiero hacer un comentario adicional, brevisimo.

Justamente, se trata de eso. Si esa información estuviera, sería inteligente no mencionarla hasta que diera frutos. Es decir, es totalmente contraproducente que haya autoridades, por ejemplo, del nivel de un director zonal de Carabineros, que diga: sabemos quiénes son, sabemos dónde están; porque y la pregunta que vendría a continuación sería: Bueno ¿Y por qué no hacen algo, entonces? Sinceramente, lo encuentro torpe. Si yo manejara información de esa naturaleza, lo haría con la mayor reserva para alcanzar efectividad y no la andaría exponiendo públicamente. Es muy errada esa conducta.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra don Mauricio Fernández, para referirse al tema del proyecto de ley.

El señor **FERNÁNDEZ** (don Mauricio).- Señor Presidente, en relación al tema legislativo, las fórmulas de reforma de legislación antiterrorista han demostrado ser complejas y demoran más de la cuenta. Como fiscalía, valorando algunas de las disposiciones, o la mayoría de ellas, opinamos haciendo observaciones respecto de otras, en relación al proyecto planteado por usted y por varios otros diputados.

El tema es más simple todavía, podría ser un proyecto de ley que hiciera aplicables, para cierto tipo de delitos, todas las normas de la ley de drogas -que es la misma remisión que hace la ley de lavado, que no se pone a enumerar las técnicas especiales, sino que se remite a la ley de drogas, para una serie de ventajas procesales-. Insisto, debe ser una ley bien efectiva, que considerara -para ciertas situaciones de violencia, graves, de armas

y otros- la aplicación de las disposiciones de ciertos artículos de la ley de drogas. Ese sería un tremendo paso legislativo, que potenciaría mucho la capacidad investigativa.

Quiero aprovechar esta oportunidad para enfatizar lo planteado por el honorable diputado señor Chahin, en el sentido de que esa mesa de trabajo, y se puede haber entendido insuficientemente, precisamente está abocada a lo que él señala. Hay un sistema de alerta para las tres regiones en relación a hechos que deben ser analizados en conjunto e investigados por los fiscales que están más dedicados a ese tema. Por ejemplo, si pasa algo en Victoria, el fiscal de la zona puede tomar el caso, pero rápidamente debe reportarlo al fiscal encargado del tema de la violencia rural. Entonces, gracias al análisis que hace la mesa de trabajo, cuando hay un incidente, sabemos de qué región es y tenemos los detalles correspondientes. Así decidimos si lo catalogamos o no, en una primera aproximación, como parte del fenómeno de violencia rural.

Para darle un poco de tranquilidad del diputado Chahin, se está trabajando, precisamente en la línea que, en concreto, él señala, sin necesidad de que se concentre, formalmente, solo en una fiscalía.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Seré breve. Pensé que esto iba a estar dentro de la conversación, pero es un punto que nadie tocó. Me refiero a los vínculos con las FARC.

Tenemos antecedentes de la Fiscalía Nacional Colombiana, en los que se reconoce que han establecido vínculos con ciudadanos chilenos, a quienes se les iba a hacer instrucción militar, todos ellos ligados al Partido Comunista. Incluso, hay antecedentes respecto de que personas que están ligadas al grupo movimiento indigenista chileno, también habrían tenido instrucción militar de este tipo.

Quiero saber si se puede descartar que esos grupos estén ligados a dicha instrucción militar, conforme a los antecedentes que ustedes tienen.

Otro tema es el que se refiere a la protección de las víctimas y que justamente el diputado señor Hasbún

señaló. ¿Existen hoy los suficientes recursos financieros y humanos para brindar la protección que ustedes desean a las víctimas?

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jorge Abbott.

El señor **ABBOTT**.- Señor Presidente, el señor Mauricio Fernández podría dar respuesta al tema de las FARC, puesto que no tuvo mayores antecedentes cuando se hizo esta línea de investigación, ya que en ese entonces tenía un cargo administrativo y no de Fiscal Nacional.

Insisto, el señor Fernández en esa época se encontraba en la unidad, por lo que tiene mayores antecedentes al respecto.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Mauricio Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, los antecedentes que hayan salido en su minuto respecto de algún sujeto vinculado al conflicto mapuche y con conexiones en Colombia surgió efectivamente en las investigaciones. Ello fue abordado por los fiscales señores Sergio Moya y Emiliano Arias, quienes trabajaron aquí y en Colombia ese tema, que corresponde a datos que se encuentran en el análisis y que tenemos disponible en el cruce de información que hacemos permanentemente, sin embargo, no dio para ningún tipo de judicialización. En otras palabras, no es la solución pensar que por el lado de las FARC el tema de la violencia rural se va a solucionar. Reitero, es un antecedente que no dio para ningún tipo de judicialización, lo que no quiere decir que esta información se haya agotado o no se tenga disponible para trabajarla en términos investigativos. Por lo tanto, bajo ese punto de vista, ninguna cosa se puede descartar y, por ende, tampoco se puede asegurar nada en términos tajantes.

El señor **BECKER** (Presidente).- Agradecemos la presencia de los invitados a nuestra Comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.30 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.